



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **664**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores Unidos por el Progreso “Cootraunion”
Demandado : Luz Elena Calle Calle
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00324-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta allega por el Banco Av. Villas quien informa en su escrito que la parte demandad no posee vínculo comercial con dicha entidad. [015RespuestaBancoAvVillas.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fd1e4a147d77424c750c7a1363376f7bc8bb9fc14794c68032c88e6c427fdd0**

Documento generado en 16/03/2023 02:59:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>